



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO

RENFE + ADIF

001

03/03/10



S.F.F.

Comunicado CONJUNTO

CGT

CGT CONSIGUE LA ANTIGÜEDAD A TRABAJADORES PROCEDENTES DE LAS PROMOCIONES MILITARES

Todos conocemos la problemática que sufrió el personal procedente de las promociones 43^a, 44^a y 45^a del Regimiento de Movilización y Prácticas de FF.CC. y de la 25^a, 26^a y 27^a del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, a la hora de ingresar como personal civil en la antigua RENFE.

CGT presentó demanda por los olvidados en la anterior demanda interpuesta por CC.OO., es decir, para el **personal procedente de la 43^a y 25^a promoción**. A diferencia del resultado de la demanda de CC.OO. la Audiencia Nacional estima la demanda presentada por **CGT**, *ver nuestra página web: www.sff-cgt.org*, resolviendo que:

*“Estimar la demanda y declarar el derecho de los trabajadores de ADIF y RENFE-Operadora provenientes de la 43^a promoción de Soldados Voluntarios en Prácticas del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles y de la 25^a Promoción de Soldados Voluntarios en Prácticas del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, a que **la fecha de antigüedad en las referidas empleadoras, ha de ser a todos los efectos el 15 de julio de 1983, excepto en lo relativo a concursos, que deberá ser el día 15 de julio de 1984, de acuerdo con lo establecido en el art. 20 del X Convenio Colectivo.**”*

No es de extrañar que ADIF y RENFE-Operadora recurran la sentencia ante el Tribunal Supremo, por lo que habrá que esperar unos dos años para conocer el resultado final. Pero lo que sí **es absolutamente extraño**, es que en todo este proceso los sindicatos gremialistas, que dicen luchar por los derechos de sus afiliados de Conducción y Circulación, a pesar de estar citados en forma, **ni siquiera tuvieron la dignidad de presentarse el día del juicio para defenderlos**.

El Sindicato Federal Ferroviario de la **CGT** continuará defendiendo a todos los trabajadores y trabajadoras de las injusticias empresariales, **sea cuál sea su antigüedad, categoría profesional o área de actividad o Dirección a la que pertenezcan**.

AFILIATE A CGT ¡¡Contigo somos más fuertes!!